

**MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA****Resolución 204-E/2017**

Ciudad de Buenos Aires, 15/08/2017

VISTO el Expediente N° S05:0015803/2015 del Registro del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017 aprobado por la Ley N° 27.341, los Decretos Nros. 1.585 del 19 de diciembre de 1996, modificado por sus similares Nros. 237 del 26 de marzo de 2009, 825 del 10 de junio de 2010 y 354 del 4 de abril de 2013, 355 del 22 de mayo de 2017, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, homologado por el Decreto N° 40 del 25 de enero de 2007, las Decisiones Administrativas Nros. 357 del 24 de octubre de 2008, 12 del 11 de enero de 2017 y 284 del 5 de mayo de 2017, la Resolución Conjunta N° 89 y N° 16 del 13 de febrero de 2008 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la citada ex-Secretaría y de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, respectivamente, modificada por su similar N° 21 y N° 2 del 18 de enero de 2010 del citado Servicio Nacional, organismo descentralizado en la órbita del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, respectivamente, la Resolución N° 13 del 11 de abril de 2011 de la ex-SECRETARÍA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la Resolución Conjunta N° 42 y N° 165 del 20 de mayo de 2011 de la ex-SECRETARÍA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de la SECRETARÍA DE HACIENDA del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, respectivamente, la Resolución N° 1.289 del 22 de diciembre de 2008 del citado Servicio Nacional, organismo descentralizado en la órbita de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, y sus modificatorias, la Resolución N° 805 del 9 de noviembre de 2010 modificada por su similar N° 466 del 17 de octubre de 2014, ambas del mencionado Servicio Nacional, organismo descentralizado en la órbita del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Resolución N° 530 del 17 de noviembre de 2014 modificada por su similar N° 573 del 15 de diciembre de 2014, ambas del referido Servicio Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Decreto N° 1.585 del 19 de diciembre de 1996, modificado por sus similares Nros. 237 del 26 de marzo de 2009, 825 del 10 de junio de 2010 y 354 del 4 de abril de 2013, se aprobó la estructura organizativa del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Que por el Artículo 15 del Decreto N° 825 del 10 de junio de 2010, se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

Que por la Resolución N° 805 del 9 de noviembre de 2010 modificada por su similar N° 466 del 17 de octubre de 2014, ambas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, se aprobó la estructura organizativa de las aperturas inferiores de segundo nivel operativo del citado Servicio Nacional.

Que mediante la Resolución N° 13 del 11 de abril de 2011 de la ex-SECRETARÍA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la Resolución Conjunta N° 42 y N° 165 del 20 de mayo de 2011 de la ex-SECRETARÍA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de la SECRETARÍA DE HACIENDA del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, respectivamente, se incorporaron y homologaron, entre otras, las funciones directivas correspondientes a las Direcciones y Coordinaciones Generales dependientes de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, conforme lo reglamentado en el Artículo 42 del Anexo del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del citado Servicio Nacional, organismo descentralizado en la órbita de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, homologado por el Decreto N° 40 del 25 de enero de 2007.

Que mediante la Resolución N° 1.289 del 22 de diciembre de 2008 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la ex- SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, y sus modificatorias, se ha procedido a convocar al proceso de selección para la cobertura de distintos cargos de la planta permanente de esa jurisdicción.

Que por el Artículo 3° del Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017 se dispuso, entre otros aspectos, que toda designación de personal en la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, centralizada, en cargos de las estructuras organizativas, será efectuada en sus respectivas jurisdicciones por los Ministros y los Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que por la Resolución Conjunta N° 89 y N° 16 del 13 de febrero de 2008 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la ex- SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, respectivamente, modificada por su similar N° 21 y N° 2 del 18 de enero de 2010 del citado Servicio Nacional, organismo descentralizado en la órbita del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, respectivamente, se aprobó el Reglamento del Procedimiento de Selección para la Cobertura de Vacantes del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial.

Que por la Resolución N° 530 del 17 de noviembre de 2014 modificada por su similar N° 573 del 15 de diciembre de 2014 ambas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, se complementó la convocatoria al Proceso de Selección para la cobertura de cargos dispuesta por la citada Resolución N° 1.289/08 y se procedió a designar a los funcionarios integrantes del Comité de Selección previsto en el Artículo 5° de la referida Resolución Conjunta N° 89/08 y N° 16/08.

Que el Comité de Selección ha propuesto la terna correspondiente al cargo detallado en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Que la autoridad competente ha seleccionado al candidato entre los integrantes de la referida terna del cargo detallado en el documento GEDO IF-2017-14314279-APN-DGRRHH#MA Anexo que forma parte integrante de la presente medida.

Que el cargo que se propicia cubrir se halla incluido en lo dispuesto por el Anexo I (IF-2017-08148884- APN-MM) a la Decisión Administrativa N° 284 del 5 de mayo de 2017.

Que el MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° del Decreto N° 355/2017.

Por ello,

**EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase, a partir del dictado del presente acto, en la Planta Permanente del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, a la persona que se detalla en el documento GEDO IF-2017-14314279-APN-DGRRHH#MA Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, en el cargo, Agrupamiento, Categoría, Tramo, Grado y Función Directiva que se indica, de conformidad con lo establecido en el Anexo I (IF-2017-08148884-APN-MM) de la Decisión Administrativa N° 284 del 5 de mayo de 2017.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto para el ejercicio vigente del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.  
— Ricardo Buryaile.

**NOTA:** El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar- y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).